

- Todas aquellas personas que insistan en la actitud suicida e irresponsable antes señalada, serán objeto de un ataque definitivo por parte de los efectivos de las FFAA. y de Carabineros. Los que fueran tomados prisioneros serán fusilados en el acto.
- La junta de Gobierno reitera una vez más que los ataques a las FFAA. y Carabineros que se están efectuando por irresponsables que comprometen la vida de personas inocentes que les rodean en poblaciones, fábricas y otros centros poblados- sólo conducirán a elevar odiosamente el precio de la liberación nacional.

(FDO.) JUNTA DE GOBIERNO DE Las Fuerzas Armados Y Carabineros DE CHILE.

Distribución Según Plan “B” Santiago, 12 de septiembre de 1973.

Es claro el proceder de los usurpadores, quien se resiste será fusilado, tradúzcase más claramente: asesinado. Si este era el trato para los seguidores de Allende porque tendría que ser distinto el que para el ?. El Presidente Allende resistió por su dignidad y la de Chile.

Aún en una guerra fusilar prisioneros es crimen. Ellos lo hicieron con los ciudadanos de su estado, con los que mes a mes les prodigaban el sustento.

Los militares se alzaron ilegalmente contra el gobierno constituido al vulnerar claramente lo dispuesto en la entonces vigente Constitución Política del Estado que en su artículo 4 disponía. “Ninguna persona ni reunión de persona podrá atribuirse ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias otras facultades que aquellas que la ley señale. Todo acto en contravención es nulo”.

Esta vulneración constitucional deja desprovisto a todos los autores de la muerte del presidente Salvador Allende de cualquier causal de justificación legal por sus delitos, Se trate de autores inmediatos, o mediatos, directos o indirectos.

Los medios por los cuales alcanzarían sus propósitos incluían claramente la muerte del presidente Salvador Allende Gossens, aún cuando este se cediera a sus propósitos, esto queda claramente demostrado por tres hechos, graves, coincidentes y concordantes a saber:

- La Fuerza Aérea de Chile bombardeo el Palacio de la Moneda alrededor de las 12.00 de ese 11 de Septiembre disparando en contra de un blanco desprovisto de toda defensa anti área 20 rockets de gran poder destructivo. Ese poder de fuego desplegado, por su cantidad e intensidad, no tenía propósitos intimidatorios o conminatorios sino homicidas. Se trataba de dar muerte a quienes resistían en su interior y naturalmente a quien los encabezaba. Este solo hecho se constituye en un homicidio frustrado si no consiguieron matar a Salvador Allende.
- Esta voluntad homicida queda ratificada por el destino que se da a todas las personas que fueron secuestradas ese día en el palacio de La Moneda que fueron, como se sabe asesinados. Con la sola excepción de tres jóvenes, que por un error, en el dispositivo represivo no fueron fusilados y de un médico que de manera entusiasta, sistemática y provechosa confirma la tesis del suicidio.
- Uno de los cabecillas de este golpe de estado fue el general Augusto Pinochet Ugarte de cuyas expresiones han quedado registros magnetofónicos en los que señala: “Ofrézcanle un avión y luego el avión se cae viejo... matando la perra se acaba la leva”. Es una expresión que demuestra y comprueba una voluntad claramente homicida.

La dictadura militar difundió que el presidente Salvador Allende se había suicidado, la versión les acomodaba para el saber y entender del común de las personas. Se buscaba eludir responsabilidades.

La dictadura fue sistemáticamente mendaz. Así ha quedado establecido en tantos procesos judiciales. Hay un titular de un diario “Como ratas se exterminan entre ellos” en referencia los chilenos que aparecían muertos en Argentina, en realidad era un genocidio llevado adelante por militares de ambos países

El Presidente Allende luego de muerto fue enterrado, con prohibición de asistencia de personas que no fueran su viuda y tres o cuatros familiares más. Su funeral sólo tuvo lugar 18 años después, retornada la democracia. El odio el conservadurismo, los militares y el gobierno norteamericano le prodigaban era abundante y le siguió aún después de muerto.

Nunca se abrió un proceso por su muerte, incluso los suicidios comunes y corrientes los provocan.

El Dr Allende y sus mas inmediatos colaboradores resistieron las intimaciones a rendirse, los asaltos de la infantería militar son desbaratados, la escuela de comandos y fuerzas especiales huye en desbandada por calle san Diego luego que tres o cuatro fusiles constitucionalistas les hacen frente desde el Banco del Estado.

El bombardeo aéreo que se produce sobre la Moneda al mediodía tiene caracteres claramente homicidas, las bombas lacrimógenas y disparos de fusiles que se le endilgan al edificio presa de voraz incendio no hacen sino reflejar una voluntad: matar al presidente de la república.

Buscaban matar al presidente Salvador Allende Gossens, después que el ejército y la aviación desplegaron todo su poder de fuego sobre el palacio de gobierno el presidente resulta muerto. Se puede absolver de responsabilidades a los autores mediatos e inmediatos de estos hechos, bajo la burda justificación “se suicidó?”. Se debe dar una rotunda respuesta negativa a esta interrogante.

EL DERECHO Y COMO SE APLICA A ESTE CASO

Jurídicamente la muerte del mandatario es claramente un homicidio calificado (asesinato) con características de crimen de Lesa Humanidad independiente de si los disparos que le ocasionaron la muerte fueron hechos por terceros o por mano propia. Pero aún cuando no se acreditara la muerte por acción directa de terceros, quedan absolutamente vigentes las responsabilidades penales por haber bombardeado y atacado con tropas de infantería el Palacio de La Moneda con el fin de dar muerte al Dr Allende conductas que claramente configuran el delito de homicidio en grado de frustrado.

Desde el punto de vista legal la situación es muy clara. Que los hechos no se hayan investigado responde más bien a las características de la transición política chilena que a impedimentos jurídicos.

Lo que se entiende jurídicamente por “matar a otro” es mucho más amplio en el mundo del derecho que en el saber y entender del común de las personas.

El artículo 1 del Código Penal define al delito como “toda acción u omisión voluntaria penada por la ley”.

Como se aprecia se esta refiriendo a “toda acción u omisión” independiente que esta cumpla sus cometidos de manera directa o indirecta o de manera mediata o inmediata.

En su inciso segundo este mismo artículo dispone “las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario”.

El artículo 391 del Código Penal define el homicidio como “El que mate a otro” para luego establecer como una de las calificantes (agravantes) la “premeditación conocida”.

La comisión del delito de homicidio no tiene como única posibilidad ejecutar u omitir los actos que causen la muerte inmediata y directa

de la víctima, bien puede alcanzarse este objetivo criminal mediante actos mediatos e incluso indirectos pero producidos dolosamente con la voluntad de matar.

Demos un ejemplo, hipotético por cierto.

Un médico con la voluntad de matar a un paciente le informa a éste que es víctima de una enfermedad terminal, que acabara con su vida en un plazo no mayor a un par de meses, en medio de terribles padecimientos y que a mayores males tendrá costos millonarios que arruinaran a su familia y como consecuencias de tan desolador futuro, el paciente que cree en su médico se suicida.

El médico es claramente autor del delito de homicidio calificado. No lo mató con sus propias manos o con instrumentos operados por el directamente, pero alteró dolosamente la realidad del paciente provocándole una decisión mortal. El paciente se quitó la vida por mano propia, pero indudablemente no lo habría hecho de no mediar la acción dolosa del victimario. Fue asesinado aún cuando el acto directo que provoca la muerte lo haga aparecer como suicidio.

La muerte del presidente Salvador Allende es idéntica jurídicamente hablando. Los complotados contra su gobierno tienen claramente la voluntad de matarlo físicamente y si eventualmente hubieran fracasado en hacerlo por mano propia , el que lo hubieran conseguido empujándolo a la muerte no le quita el carácter de homicida a su conducta.

Los complotados querían matar al Presidente de la República.

Esta voluntad criminal queda incluso registrada en grabaciones magnetofónicas, ya lo hemos relatado. Luego se bombardea la Moneda desde aviones a reacción, que con su potente armamento tiene un solo fin “matar “a los que se encuentren en su interior y entre ellos el blanco principal; el presidente de la república. Claramente la situación del artículo 391.

Hay bastantes mentiras en la versión oficial de la muerte del Presidente como que se habría matado con un fusil AKA 47 regalado por el Comandante Fidel Castro hay sobreabundancia de pruebas que ese fusil nunca estuvo en La Moneda. Las mentiras son el escudo de los culpables, los inocentes no necesitan mentir.

Pero aún en el caso de la muerte por mano propia. Es clarísimo que Allende se ve empujado, arrastrado a tan drástica determinación. En efecto, tan consciente como estaba de la dignidad del cargo de la República de Chile una rendición era cosa imposible para un Presidente de Chile patrióticamente instalado en esa responsabilidad.

Salvar la vida propia a cambio de mancillar la investidura presidencial no es algo que le este permitido al primer mandatario de la República de Chile. Allende lo sabía, lo anunció y actuó en consecuencia. Se le pone en una situación en que tiene sólo el camino de la muerte. Poner dolosamente a una persona en ese camino es un homicidio.

Si el oficial a cargo de una plaza sitiada ante la imposibilidad de seguir defendiéndola y en la imposibilidad ética absoluta de rendirla se suicida con su estado mayor. Es una suicidio-deserción o una caída en combate?. Claramente lo segundo. Los llevaron a la muerte; los mataron.

La muerte de Allende no se buscó como una cuestión personal. Allende fue llevado a la muerte en el marco de hechos que configuran crímenes de Lesa Humanidad.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha definido estos crímenes en su artículo 7 de la siguiente manera:

“ A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque :a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional .f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”.

Fluye claramente que la acción levada adelante en contra de Salvador Allende y sus partidarios son crímenes de Lesa Humanidad.

Es cosa sabida que estos crímenes son imprescriptibles e inamistiables.

El crimen del presidente Allende esta claramente calificado (agravado) por la disposición Quinta del artículo 391, esto es “premeditación conocida”. En efecto, el golpe de estado del 11 de Septiembre, que obviamente incluyó el asesinato de4l presidente, responde a un plan operativo previo y a la construcción de una voluntad política que implican claramente premeditación.

POR TANTO: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 7 inciso segundo, 391 del Código Penal, 93 y siguientes del Código de Procedimiento Penal y artículo 7 del estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional suscrito y ratificado por Chile y rogamos a VSI se sirva tener por interpuesta querella por el delito de homicidio calificado en la persona del Dr Salvador Allende Gossens en contra de todos quienes resulten en definitiva responsables.

PRIMER OTROSI: Venimos en acompañar los siguientes documentos:

1.- Certificado de defunción de don Salvador Allende Gossens.

2.- Informe Hinchey del Senado de Los Estados Unidos de Norteamérica.

POR TANTO: Rogamos a VSI se sirva tenerlos por acompañados.

SEGUNDO OTROSI: Venimos en solicitar se nos otorgue conocimiento de todo lo obrado en el sumario a fin de instar a su pronta terminación.

POR TANTO: Rogamos a VSI se sirva acceder a lo solicitado.

TERCER OTROSI: Visto lo dispuesto en los artículos 98,99 y 100 del Código de Procedimiento Penal y teniendo en consideración que hemos presentado esta querella en contra de quienes resulten responsables, sin señalar aún personas determinadas, venimos en solicitar se nos declare exentos de rendir fianza de calumnia.

En subsidio ofrecemos una fianza de calumnia de 100 mil pesos.

POR TANTO: Rogamos a VSI acceder a lo principal y en su caso a lo subsidiario.

CUARTO OTROSI: venimos en designar abogado patrocinante y conferir poder a don ROBERTO AVILA TOLEDO patente al día de la Ilustre Municipalidad de Santiago, correo electrónico robertocochile@yahoo.es

Querrela de los socialistas allendistas por la muerte de Salvador Allende

Por una Patria para todos



PARTIDO DEL SOCIALISMO
ALLENDISTA 

QUERELLA
EN LO PRINCIPAL: Querella por los delitos de Lesa Humanidad que se indican. PRIMERO OTROSÍ: Acompaña documentos. SEGUNDO OTROSÍ: Conocimiento del sumario. TERCER OTROSÍ: Fianza de Calumnia. CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder.
SR MINISTRO EN VISITA DON MARIO CARROZA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

GONZALO TABORGA, abogado, ESTEBAN SILVA CUADRA, Sociólogo SERGIO SALAZAR, Asistente Social, ROBERTO AVILA TOLEDO, Abogado, CARLOS MOYA URETA, psicólogo, EDUARDO GUTIERREZ GONZALEZ, Cirujano Dentista, LUIS SIERRA BOSCH, Economista, GUSTAVO OGALDE, Ingeniero, FERNANDO OCHOA Profesor de Historia, DANTE NOTARI SANTOS, jubilado, FRANCISCO FUENTES GALAZ, contador público, RUBEN ANDINO, periodista todos ciudadanos de esta República de Chile a VSI respetuosamente decimos:

Que venimos en interponer querella criminal por el crimen de homicidio calificado en la persona de don Salvador Allende Gossens, médico de profesión, cometido el 11 de Septiembre de 1973 en el Palacio de La Moneda, Santiago Centro y que por sus características se configurado como un crimen de Lesa Humanidad en subsidio interponemos querella por el mismo delito en calidad frustrado en contra de todos aquellos en que en definitiva resulten responsables.

LOS HECHOS:

El presidente Salvador Allende Gossens, fue hijo de un notario público, entre sus ascendientes se encuentran dos tenientes que prestaron señalados servicios a la independencia de nuestra patria al mando de don Manuel Rodríguez Erdoyza y de don José Miguel Carrera, según queda consignado por éste en su “Diario Militar” de la patria Vieja. Un capitán del ejercito patriota, también ascendiente suyo, fue jefe de la escolta del general Bernardo Ohiggins Riiquelme. También un abuelo fue Senador de La República Ramón Allende Padín.

Estudió medicina en la universidad de Chile en los década del 30 del siglo XX destacando como un dirigente universitario, tuvo activa participación en la recuperación democrática iniciada luego del la caída de la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo y en las luchas que la hicieron posible. Fue también presidente del Colegio Médico.

Bordeando los 30 años de edad fue ministro de Salud del Presidente Pedro Aguirre Cerda, luego sería investido Diputado y Senador por varios periodos. Presidente del Senado en la segunda mitad de los sesenta, en el interín sería también Secretario General del Partido Socialista de Chile. Muchas de las leyes que harían un Chile mejor salieron de su pluma, como la del pre y pos natal y la que creó el Servicio Nacional de Salud.

Conoció y fue interlocutor privilegiado con muchos de los líderes mundiales más importantes de los años 50, 60 y 70 entre ellos Rómulo Betancourt, Raúl Haya de la Torre, Ho Chi Min, Fidel Castro, Ernesto Guevara, J, Tito, F. Mitterand, L Breshnev entre otros. En tiempos en que la globalización no se había hecho presente.

El año 1964 fue candidato a la presidencia. Su campaña sufrió la más grande agresión extranjera de que se tenga memoria en nuestra historia, la llamada “campaña del terror”. No menos de 200 funcionarios norteamericanos, nacionales o contratados, actuaron directamente en Chile. Su adversario triunfante recibió millones de dólares de las agencias norteamericanas. Todo consta en documentos oficiales de los EEUU.

En su cuarta postulación presidencial del año 1970 sus adversarios no recibieron ayuda económica directa pero su campaña fue objeto nuevamente de la agresiva intervención norteamericana a través de la llamada operación “ruina”. Su persona fue objeto de una campaña de desprestigio masiva y de costos millonarios.

El 4 de Septiembre de 1970 ganó las elecciones y asumió como Presidente de la República. En los dos meses que separaban legalmente un acto del otro, la derecha política chilena, desató un complot, que en una de sus aristas incluía su asesinato (Mayor Marshal) y que terminó con la sangrienta muerte del comandante en jefe del Ejército de Chile don René Schneider C. A estos conspiradores y secuestradores, agencias estatales norteamericanas, según consta en su sus propios documentos oficiales, (informe senatoriales Hinchey y Church) les prestaron cuantiosa ayuda en dinero y armas. Luego serían indultados por la dictadura militar.

En sus tres años de gobierno el presidente Allende llevó a delante las dos grandes modernizaciones que explican en lo esencial nuestra actual prosperidad como país: la reforma agraria y la nacionalización del cobre. Explican también los furcios de la oligarquía terrateniente y el gobierno norteamericano de la época.

Durante su gobierno las instituciones democráticas funcionaron normalmente, no existieron presos políticos, torturados o exiliados, los que abundaban en otras latitudes de Nuestra América. Se vivió un periodo de grandes libertades públicas.

Hemos hecho este sucinto relato de la trayectoria de Salvador Allende para graficar ante VSI que la persona que muere el 11 de Septiembre no es alguien aquejado por una súbita depresión psicológica, sino un hombre que sintetiza el sentir histórico de millones de chilenos y que por su conducta revolucionaria se había ganado odiosidades tremendas.

Allende no se levanta el día 11 de Septiembre con una oscura y escéptica visión de la vida que lo inste a ponerle término con mano propia. Allende muere ese día víctima de una conspiración militar/oligárquica/norteamericana que lo arrastra a la muerte y que destruye nuestra democracia y que hará víctimas de graves y sistemáticas violaciones a los DDHH de otros millones de chilenos. El doctor Salvador Allende no quería morir del 11 de Septiembre, el quería vivir y llevar adelante enormes transformaciones en nuestra patria.

Lamentablemente el crimen fue en América Latina un instrumento de acción política recurrente de las oligarquías criollas y de su inefable sostenedor el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hay un contexto histórico y político del cual han quedado registro en miles de procesos judiciales, en Chile y otros países en donde el crimen es el lugar común. Hay operaciones estatales internacionales como “Cóndor” destinados a asesinar opositores.

La dictadura militar chilena asesinó personas incluso en la propia capital norteamericana como a don Orlando Letelier o al general Prats y su mujer en Buenos Aires. Los asesinatos políticos en Chile suman miles, en días recientes la Fiscal Judicial doña Beatriz Pedrals ha presentado ante VSI 725 nuevas querellas, por hechos aún no investigados, a pesar de todo lo que habían hecho en este ámbito muchas instituciones por casi 40 años. Esto da cuenta de la magnitud de la voluntad homicida de quienes gobernaron Chile entre 1973 y 1990.

No es coherente con lo acontecido, no sería lógico pensar que con este actuar se pudiera tener respecto de quien representa las ideas reprimidas, de la manera más alta y nítida, consideraciones especiales. Matar a los seguidores y no querer matar al líder; una contradicción con la lógica más elemental.

La dictadura asesinaba a sus opositores de ello se puede colegir que obviamente también se quiso y se consiguió asesinar al líder histórico de estos, de manera directa o indirecta, ya se acreditará procesalmente.

Por estos días la prensa mundial, aún en los lugares más distantes de Chile, ha dado a conocer que por fin el Estado de Chile investigara la muerte de quien fuera su Presidente. Son casi cuarenta años, la justicia ha tardado, pero debe llegar.

SR Ministro, el 11 de septiembre de 1973 se hizo público a primeras horas del amanecer la formación de una Asociación Ilícita autodenominada Junta Militar de Gobierno integrada por el general Augusto Pinochet Ugarte, a la sazón Comandante en Jefe del Ejército, José Toribio Medina, oficial de marina que simultáneamente usurpó el mando de dicha rama de las FFAA, Gustavo Leigh Guzmán Comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y del general de Carabineros Cesar Mendoza Durán que hizo lo mismo que Merino en su institución para hacerse de su mando.

Esta ilegal junta militar, que no tenía existencia legal alguna, fue asesorada inmediata y visiblemente por don Federico D.Willoughby-MacDonald, de conocida y estrecha relación con la embajada norteamericana en Santiago, existen fotos de ese día donde aparece esta persona.

Las motivaciones de la Junta Militar eran claramente dar muerte al Presidente Salvador Allende e instalarse ellos mismos como gobernantes. Al final de la jornada el presidente estaba muerto y ellos gobernando.

Sus propósitos se fueron haciendo públicos mediante los llamados Bandos Militares en número 5 es muy ilustrativo en cuanto a sus propósitos, en el se lee:

Bando N° 5 Santiago, 11 de septiembre de 1973.

Teniendo presente:

- Que el Gobierno de Allende ha incurrido en grave ilegitimidad demostrada al quebrantar los derechos fundamentales de libertad de expresión, libertad de enseñanza, derecho de huelga, derecho de petición, derecho de propiedad, y derecho en general, a una digna y segura subsistencia.
- Que el mismo Gobierno que ha quebrado la unidad nacional fomentando artificialmente una lucha de clases estéril y en muchos casos cruenta, perdiendo el valioso aporte que todo chileno podría hacer en búsqueda del bien de la Patria y llevando a una lucha fratricida y ciega, tras las ideas extrañas a nuestra idiosincracia, falsas y probadamente fracasadas.
- Que el mismo Gobierno se ha mostrado incapaz de mantener la convivencia entre los chilenos al no acatar y no hacer cumplir el Derecho, gravemente dañado en reiteradas ocasiones.
- Que además el Gobierno se ha colocado al margen de la Constitución enmúltiples oportunidades usando arbitrios dudosos e interpretaciones torcidas e intencionadas, o en forma flagrante en otras, las que, por distintos motivos, han quedado sin sanción.
- Que, asimismo, usando el subterfugio que ellos mismos han denominado resquicios legales, se han dejado leyes sin ejecución, se han atropellado otras y se han creado situaciones de hecho ilegítimas desde su origen.
- Que, también, reiteradamente ha quebrado el mutuo respeto que se deben entre sí los Poderes del Estado, dejando sin efecto las decisiones del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República, con excusas inadmisibles o sencillamente, sin explicaciones.
- Que el Poder Ejecutivo se ha extralimitado en sus atribuciones en forma ostensible y deliberada, procurando acumular en sus manos la mayor cantidad de poder político y económico, en desmedro de actividades nacionales y poniendo en grave peligro todos los derechos y libertades de los habitantes del país.
- Que el Presidente de la República ha mostrado a la faz del país que su autoridad personal está condicionada a las decisiones de comités y directivas de partidos políticos y grupos que le acompañan, perdiendo la imagen de máxima autoridad que la Constitución le asignó y por tanto el carácter presidencial del Gobierno.
- Que la economía agrícola, comercial e industrial del país se encuentran estancadas o en retroceso y la inflación en acelerado aumento, sin que se vean indicios, siquiera, de preocupación por esos problemas, los que están entregados a su sola suerte por el gobierno, que aparece como un mero espectador de ellos.
- Que existe en el país anarquía, asfixia de libertades, desquiciamiento moral y económico y, en el Gobierno, una absoluta irresponsabilidad o incapacidad que han desmejorado la situación de Chile impidiendo llevarla al puesto que por vocación le corresponde, dentro de las primeras naciones del continente.
- Que todos los antecedentes consignados en los números anteriores son suficientes para concluir que están en peligro la seguridad interna y externa del país, que se arriesga la subsistencia de nuestro Estado independiente y que la mantención del Gobierno es inconveniente para los altos de intereses de la República y de su Pueblo Soberano.
- Que estos mismos antecedentes son, a la luz de la doctrina clásica que caracteriza nuestro pensamiento histórico, suficientes para justificar nuestra intervención para deponer al gobierno ilegítimo, inmoral y no representativo del gran sentir nacional, evitando así los mayores males que el actual vacío del poder pueda producir, pues para lograr esto no hay otros medios de razonamiento exitosos, siendo nuestro propósito restablecer la normalidad económica y social del país, la paz, tranquilidad y seguridad perdidas.
- Por todas las razones someramente expuestas, las Fuerzas Armadas han asumido el deber moral que la Patria les impone de destituir al Gobierno que aunque inicialmente legítimo ha caído en la ilegitimidad flagrante, asumiendo el Poder por el solo lapso en que las circunstancias lo exijan, apoyado en la evidencia del sentir de la gran mayoría nacional, lo cual de por sí, ante Dios y ante la Historia, hace justo su actuar y por ende, las resoluciones, normas e instrucciones que se dicten para la consecución de la tarea de bien común y de alto interés patriótico que se dispone cumplir.
- En consecuencia, la legitimidad de estas normas se colige su obligatoriedad para la ciudadanía, las que deberán ser acatadas y cumplidas por todo el país y especialmente por las autoridades.

FDO. JUNTA DE GOBIERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS DE CHILE

Santiago, 11 de septiembre de 1973

De su parte en el bando número 24 se lee:

Bando N° 24

Ante la pertinaz actitud de algunos elementos subversivos que pretenden resistir la decisión patriótica adoptada por las FFAA y de Orden que todo el país conoce, la junta de Gobierno declara lo siguiente:

- Se otorga un plazo hasta las 15.00 horas de hoy, miércoles 12 de Setiembre, para que todas aquellas personas o grupos de personas que están oponiendo resistencia armada al nuevo Gobierno de los chilenos, depongan su actitud y entreguen sus armas a los representantes de las FF.A.A. y de Carabineros.